

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el accionado BANCO DAVIVIENDA, allega a través del correo electrónico el 5 de abril de 2021 impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el 24 de marzo de 2021, Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de abril de 2021.



NERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el accionante **BANCO DAVIVIENDA**, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por el accionante BANCO DAVIVIENDA en contra del fallo de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), ante el señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA –REPARTO-.

NOTIFÍQUESE

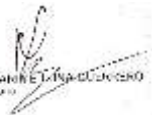


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 5 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 6 de abril de 2021



NERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b59405a908467bf25306144879b9a62e7da0c580a1ec19f303bc1d19bb81371**

Documento generado en 05/04/2021 10:32:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>